

DECRETO ALCALDICIO N° 31061

- AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.
- REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.

REQUINOA,

24 NOV 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°948 de fecha 23.11.2023 de Dirección de SECPLA, que solicita regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad en atención a la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa y al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, tengo a bien solicitar a Ud., la autorización de contratación bajo la modalidad de trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N°10, letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el **"Servicio de Publicación en el diario Rancagüino, del extracto administrativo que abre periodo de 15 días para formulación de observaciones por los interesados al Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa"** al proveedor Sociedad Informativa Regional S.A // Rut: 96.852.720-7, por un monto total de **\$195.755 IVA inc.**, y por un plazo de ejecución del servicio de 2 días. Se adjunta Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°806 de fecha 15.11.2023 y Cotización enviada por el proveedor.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

Regularizase proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación bajo la modalidad de trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N°10, letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el **"Servicio de Publicación en el diario Rancagüino, del extracto administrativo que abre periodo de 15 días para formulación de observaciones por los interesados al Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa"** al proveedor Sociedad Informativa Regional S.A // Rut: 96.852.720-7, por un monto total de **\$195.755 IVA inc.**, y por un plazo de ejecución del servicio de 2 días.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.003, "Mantención de Parques y Jardines" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MRS/FIC/IC
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo SECPLA (1)